



(11 NOV 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3 LITERAL D, DE LA RESOLUCIÓN No 0030 DEL 10 DE FEBRERO DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CAJAS MENORES DE LA VIGENCIA 2020, PARA LAS DIFERENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, el Decreto Municipal 066 del 09 de mayo de 2018 y en ejercicio de la facultad delegada por el Señor Alcalde Municipal mediante Resolución No 224 del 29 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que mediante Decreto Municipal 230 del 29 de diciembre de 2017 se actualizó el reglamento para la constitución, legalización, reembolsos, funcionamiento y creación de las cajas menores en la administración municipal de Bucaramanga. Y en el artículo 3 del mismo se dispuso que se hará la designación de un funcionario responsable de la Caja Menor, el cual estará debidamente autorizado mediante Acto Administrativo expedido por el Ordenador del Gasto de cada Secretaría.
3. Que mediante resolución No 0030 del 10 de febrero de 2020, expedida por el Señor Alcalde Municipal, se constituyeron las cajas menores de la vigencia 2020 para las diferentes dependencias de la administración Municipal y en el artículo 3 literal D de la misma se designó como responsable de la caja menor de la Secretaría de Infraestructura a la ingeniera FANY ARIAS ARIAS identificada con cedula de ciudadanía No 63323133 quien se desempeñaba como Secretaria de ese despacho para la época.
4. Que mediante Decreto 139 del 04 de mayo de 2020 se hizo nombramiento al arquitecto IVAN JOSE VARGAS CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía No 91278629 en el cargo de Secretario de despacho Código 20 grado 025 de la Secretaría de Infraestructura.
5. Que mediante resolución No 0224 del 29 de septiembre de 2020 el señor Alcalde Municipal dispuso:

“ARTICULO 1: DELEGAR en el (la) Secretario (a) de Hacienda o quien haga sus veces, empleo el Nivel Directivo Código 020 grado 25, la ordenación el gasto para la constitución, creación, modificación y/o cancelación de las cajas menores en el Municipio de Bucaramanga, de conformidad con los requisitos y el procedimiento establecido en el Decreto Municipal No 0230 del 29 de diciembre de 2017, o la norma que le modifique, derogue o complemente.

Parágrafo 1: La presente delegación incluye la designación y modificación de los responsables del manejo y administración de las cajas menores.



(11 NOV 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3 LITERAL D, DE LA RESOLUCIÓN No 0030 DEL 10 DE FEBRERO DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CAJAS MENORES DE LA VIGENCIA 2020, PARA LAS DIFERENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

Parágrafo 2: El alcalde podrá retomar en cualquier momento las funciones que mediante el presente acto administrativo se delegan

(...) ” (negrilla y subrayado propio)

6. Que mediante comunicación S-SI-1927 del 01 de octubre de 2020 el Secretario de Infraestructura IVAN JOSE VARGAS CARDENAS solicitó a la Secretaría de Hacienda modificar el responsable de la caja menor en la Secretaría de Infraestructura, allegando los soportes correspondientes.
7. Que mediante correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2020 la Secretaría de infraestructura allegó los soportes correspondientes para acreditar la respectiva legalización de la caja menor para el cambio de responsable conforme lo establece el artículo 15 del Decreto 0230 de 2017.
8. Que se requiere actualizar el responsable de la caja menor de la Secretaría de infraestructura conforme a la solicitud anteriormente señalada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el responsable de la caja menor de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA contemplado en el literal “D” del artículo 3 de la resolución No 0030 del 10 de febrero de 2020, el cual para todos los efectos quedará así:

“(...) D. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Cuantía: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)

Nombre: IVAN JOSE VARGAS CARDENAS

Cedula: 91278629 de Bucaramanga

Cargo: Secretario de despacho Código 20 grado 025

Con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A APROPIAR
2121031	Impresos y Publicaciones	\$200.000
2124001	Otros gastos generales	\$100.000
2120039	Papelería y útiles de escritorio	\$200.000
TOTAL		\$500.000

(...)”

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la resolución No 0030 del 10 de febrero de 2020 no modificados por el presente acto administrativo permanecen vigentes.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN N° 2470 DE 2020

(11 NOV 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3 LITERAL D, DE LA RESOLUCIÓN No 0030 DEL 10 DE FEBRERO DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CAJAS MENORES DE LA VIGENCIA 2020, PARA LAS DIFERENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas disposiciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, Santander a los


NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaría de Hacienda
Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Fredy Rodríguez Naranjo/Contratista/Secretaría de Hacienda
Revisó: Zeida Fuentes Galván/Contratista/Secretaría de Hacienda